



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.

Siendo las 10.30 horas del día 30 de diciembre de 2022, y en el local designado para reunión de la Junta Electoral de Taekwondo y D.A, sito en la Calle Virgen de Begoña, nº 6, 1º-A, San Cristóbal de la Laguna, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Taekwondo y D.A.

Una vez cerrado el plazo de reclamaciones frente a la admisión provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Insular de TENERIFE de Taekwondo y D.A.** se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas por:

CLUBES	ASIGNADOS
CLUB LAGUNA	ENCARNACION EXPOSITO GONZALEZ
CLUB LINATSA SPORT	FERNANDO DA CAMARA GOMEZ
CLUB CIRO NODA	BARTOLOME CIRO NODA MARTIN
CLUB TAEBEK	DOMINGO PLACIDO DELGADO MARRERO
CLUB JANSU	PEDRO FRANCISCO GONZALEZ CABRERA
CLUB TAGOROR	CALUDIO MANUEL EXPOSITO DEL CASTILLO
CLUB SAMGUK	LEOPOLDO JOSE GARCIA BORGES
CLUB HWARANG	JESUS YERAY RODRIGUEZ DENIZ
CLUB ARIRANG	JUAN CARLOS MARTIN DELGADO

b) NO ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas que continuación se relaciona, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001, al no constar ninguno de ellos en el censo electoral definitivo.

CLUB NURYANA
CLUB SHIN

E.M. EL ROSARIO
CLUB SUBAK
CLUB MENCEY
CLUB TAEGUK

2º.- Estamento de Deportistas:

a) Se han presentado reclamaciones por parte de doña Jennifer Rodríguez Lugo, don Alejandro Rodríguez Afonso, doña Alexia Rodríguez Lugo y doña Aynhoa Rodríguez Lugo para ser incluidos en el censo electoral por este estamento, siendo **DESESTIMADAS** tales reclamaciones por estar fuera de plazo toda vez que el plazo para reclamar contra el censo provisional finalizó el día 10.09.2022

a) ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas por:

ANDREA ALBA SUAREZ EXPOSITO
ALVARO LUIS MARTIN
FERNANDO DA CAMARA GOMEZ
JUAN AIRAM COELLO IZQUIERDO
RAYCO JOSE PEREZ MEDINA
FAISAL HOUTA HOUTA

b) NO ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas que continuación se relaciona. por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001, al no constar ninguno de ellos en el censo electoral definitivo.

ANIBAL DIAZ ALONSO
JOSE DAVID RODRIGUEZ ADRIAN
JUAN DANIEL REYES NARANJO
ANTONIO DANIEL OBAL GASPAR

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

a) ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas por:

DOMINGO PEREZ LORENZO
JOSE HERRERA HERNANDEZ
OMAIRA ALONSO LABRADOR

b) NO ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentas que a continuación se relacionan, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 por no constar en el censo electoral definitivo por tal estamento.

ELENA MARTIN RAYA
NESTOR FERNANDEZ ROJAS
ANTONIO MIGUEL MESA Y LOPEZ

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

a) ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentadas por:

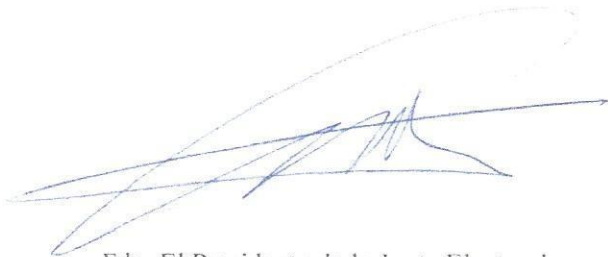
BARTOLOME CIRO NODA MARTIN
PEDRO FRANCISCO GONZALEZ CABRERA

b) NO ADMITIR DEFINITIVAMENTE las candidaturas presentas que a continuación se relacionan, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 por no constar en el censo electoral definitivo por tal estamento.

ENCARNACION EXPOSITO GONZALEZ
GILBERTO RAMOS PEREZ
HERNAN GARCIA CASTRO
BONIFACIO SANCHEZ SANCHEZ
FAUSTINO ALVAREZ RODRIGUEZ
FE DEL ALBA ALVAREZ RODRIGUEZ
DOMINGO PLACIDO DELGADO MARRERO
MARIA ASUNCION MARTIN HERNANDEZ
BARBARA PESTANO GONZALEZ

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo en el plazo establecido en la normativa electoral.

San Cristóbal de la Laguna, a 30 de diciembre de 2022.-



Fdo. El Presidente de la Junta Electoral
José Antonio Negrín Hernández



Fdo. Secretaria de la Junta Electoral
Mónica Teresa Rivero de Arcos

JUNTA ELECTORAL
DE TAEKWONDO